



FONDO DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL

05-2014

**NOTIFICACIÓN DE PUNTO RESOLUTIVO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS**

Guatemala, 24 de enero de 2014

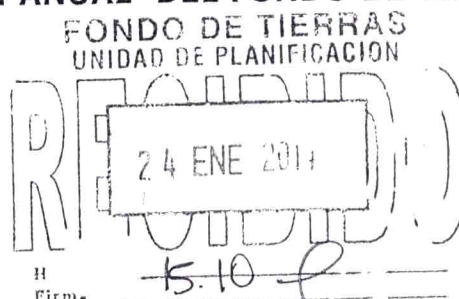
Para realizar las acciones que correspondan a su área de responsabilidad, la Secretaría General del Fondo de Tierras.

NOTIFICA A: **AUDITORIA**
 COORDINACION DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y
 EVALUACION
 COORDINACION FINANCIERA
 COORDINACION ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE FIDEICOMISO
 DIRECCION TECNICA
 DIRECCION DE REGULARIZACION Y JURIDICA
 UNIDAD DE ATENCION DE CASOS ESPECIALES
 DIRECCION DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS
 SOSTENIBLES

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 04-2014

**Referencia: APROBAR EL PLAN ANUAL DEL FONDO DE TIERRAS PARA EL
AÑO 2014.**

RECIBE NOTIFICACIÓN:





EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO CERO CINCO GUION DOS MIL CATORCE (05-2014), CONTENIDO EN EL ACTA NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL CATORCE (02-2014), DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 05-2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO:

Que entre sus objetivos el Fondo de Tierras tiene el de facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas a través de mecanismos financieros adecuados y generar condiciones institucionales técnicas y financieras que faciliten dar respuesta en forma integral a esta problemática; y, que los beneficiarios de regularización puedan formalizar su adjudicación y disponer en propiedad de las tierras adquiridas del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 199-2000 Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, el Consejo Directivo debe conocer y de ser procedente, aprobar el Programa Anual de Financiamiento para las actividades del Fondo de Tierras de acuerdo a los montos aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras y los recursos financieros constituidos en el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con el Programa Anual de Financiamiento y sus correspondientes metas físicas, FONTIERRAS cuenta con los recursos financieros aprobados para el presente ejercicio fiscal 2014 en su Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras; y los recursos financieros constituidos en el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que le confiere EL Decreto 24-99 del Congreso de la República Ley del Fondo de Tierras; artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 199-2000 Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras; y, lo considerado

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual del Fondo de Tierras del ejercicio fiscal 2014.
2. Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON CERO CENTAVOS. (Q.392,630,549.00), en los montos y metas físicas siguientes:

Eddy Díaz Visquerra
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras



Fondo de Tierras

Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

FUENTE FINANCIAMIENTO	DESTINO		METAS
	Funcionamiento en Quetzales	Inversión en Quetzales	
Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras ejercicio fiscal 2014	51.213,397.00	72.642,164.00	
	51.213,397.00		Funcionamiento Institucional
		59.242,153.00	28,210 créditos para arrendamiento de tierras que beneficiarán a igual número de familias campesinas.
		13.400,011.00	28,210 familias con Subsidio en créditos de arrendamiento de tierras.
	32.212,886.00	236.562,102.00	
Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz	18.422,267.00		Funcionamiento Institucional
		126.227,747.00	60,109 créditos para arrendamiento de tierras que beneficiarán a igual número de familias campesinas.
		28.551,514.00	60,109 familias con Subsidio en créditos para arrendamiento de tierras
	12.077,619.00	30.000,000.00	Crédito para la compra de 8 fincas para 500 familias organizadas.
		34.028,510.00	500 familias beneficiadas con subsidios para compra de tierras integradas en 8 grupos
		6.174,331.00	7,878 familias con adjudicación o regularización de tierras del Estado
	603,000.00	10.080,000.00	711 familias formadas como gestores de desarrollo, 53 CADER, 71 comunidades agrarias atendidas, 50 comunidades agrarias con manejo de bienes y servicios naturales, 3,225.20 hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales y 4,803 familias campesinas beneficiadas con servicios de asistencia técnica, capacitación y financiamiento para el desarrollo integral comunitario
	1.110,000.00		61 comunidades agrarias con reestructuración social y económica de la deuda
	1.500,000.00	Mobiliario y Equipo	
TOTALES	83.426,283.00	309.204,266.00	
MONTO TOTAL PRESUPUESTO 2014	Q.392.630,549.00		

Eddy Díaz Visquerria
 Secretario del Consejo Directivo
 Fondo de Tierras



Fondo de Tierras


Acceso a la Tierra
Base para el Desarrollo Rural

PUNTO RESOLUTIVO 05-2014

3

3. Autorizar que el presente Programa Anual de Financiamiento sea financiado de la forma siguiente:
 - 3.1 Presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Tierras aprobado para el ejercicio fiscal 2014 por la cantidad de CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.123,855,561.00).
 - 3.2 Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.268,774,988.00)
4. Instruir a la Administración del Fondo de Tierras cumplir las siguientes disposiciones del Consejo Directivo: a) Presentar informes cuatrimestrales del referido programa para evaluar sus resultados; b) Trasladar el presente punto resolutivo a las instancias correspondientes; y, c) Disponer que los documentos identificados como "Programación Física 2014" y "Programa Anual de Financiamiento, Ejercicio Fiscal 2014," presentados por la administración queden formando parte del acta de esta sesión.
5. Dar vigencia inmediata al presente punto resolutivo

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.



Eddy Díaz Visquerria
Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Tierras